



LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, le ofrecerle una sentida y sincera disculpa a **ORLANDO RAFAEL PACHECO CARRASCAL**, y a su familia, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó el Consejo de Estado, Sección Tercera-Subsección B en la sentencia proferida el 26 de marzo de 2020, en el marco en el marco del proceso radicado No. 25000232600020080015301 (43114), del medio de control de reparación directa

La Alta Corporación judicial determinó que, en el marco del proceso penal usted no fue hallado responsable de la comisión del delito imputado, y en consecuencia fue privado injustamente ente de su libertad por una conducta punible que devino atípica, la elaboración y publicación de esta disculpa, no solo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial respecto de la afectación a su buen nombre, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haber causado en su condición de afectado directo, y en general a cada uno de los miembros de su familia.